

# MEMORIA ANUAL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DINAVISA



# TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA

#### INTRODUCCION

La Rendición de Cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, por lo que DINAVISA presenta el presente Plan de Rendición de cuentas 2023; conforme a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en las actuaciones de sus funcionarios, teniendo como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre la institución y los ciudadanos.

El presente Plan de Rendición de cuentas ha sido elaborado conforme a las directrices establecidas en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y el marco regulatorio que rige la materia; el Decreto Nº 2991/19 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", que establece un nuevo modelo de rendición de cuentas, que se desarrolla en base a la metodología establecida en el manual aprobado por el que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

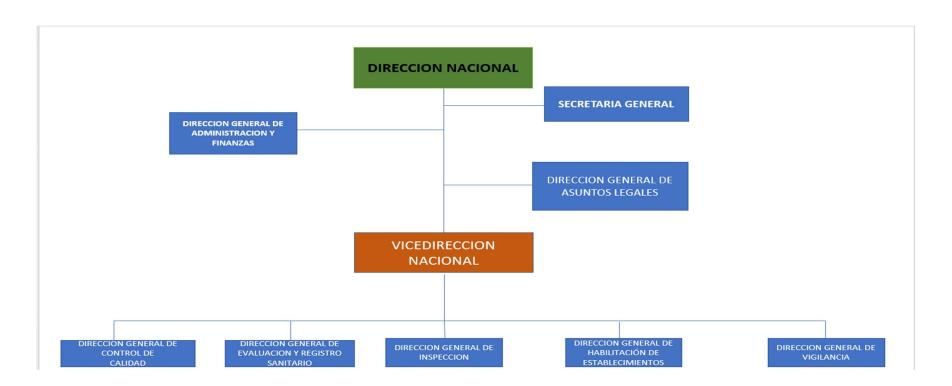
Asimismo, DINAVISA ha conformado su Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, reglamentado mediante la Resolución DINAVISA Nº 08/2023, a efectos de coordinar acciones con la misión de elaborar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano es coordinado por la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, esta integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- VICE DIRECCION NACIONAL
- SECRETARIA GENERAL
- DIRECCION DE PLANIFICACION
- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



- DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALESINTERINSTITUCIONALES Y COMUNICACION
- > DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
- > DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
- > DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION
- > DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA







Poder Ejecutivo

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAVISA Nº 08/2023

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

La necesidad de contar con un Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para liderar el proceso de implantación del Modelo de Rendición de Cuentas al Ciudadano, desarrollado en base a la metodología establecida en el Manual Aprobado por el Decreto 2.991/2019.

El Decreto Nº 2.991, de fecha 06 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarias Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos de 'endientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía, para lo cual dispone que sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano elaborado bajo la coordinación de la Secretaria Nacional de Anticorrupción, en cumplimiento del Compromiso N° 22, del «Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay», para el periodo 2018-2020, fue aprobado, declarado de interés nacional y dispuesta su aplicación obligatoria a través del Decreto N.º 2.991, de fecha 6 de diciembre de 2019.

Que la Ley Nº 6788/21 Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en su Capítulo II, establece las características, domicilio y funciones de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) en su Artículo 2. \*, establece que: \*Naturaleza jurídica. La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), establecida en el artículo 1º de la presente ley, se constituye como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, autarquía y patrimonio propio. La misma se regirá por las disposiciones de la presente ley, las normas complementarias y sus reglamentos. Se relacionará con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS). La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), tendrá plena capacidad jurídica para actuar en la esfera pública y privada en todo el territorio de la República del Paraguay.

Que es oportuno tener presente que, hasta el 31 de diciembre de 2022, esta Dirección Nacional formaba parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se vinculaba al Comité de rendición de Cuentas al Ciudadano de dicha Cartera del Estado.

Que, en este contexto, considerando las disposiciones legales mencionadas, corresponde la creación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, instancia constituida con la misión de elaborar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo quienes tendrán a su cargo elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se pondrá a disposicion de la niudadania.



PARAGUÁI

## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA



Poder Ejecutivo Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Resolución DINAVISA Nº CE/2023

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, EL DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

- Conformar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que estará integrado por los siguientes funcionarios:
  - Titular de la Vice Dirección Nacional.
  - Titular de la Secretaria General. Titular de la Dirección de Planificación

  - Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas
  - Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
  - Titular de la Dirección de Comunicaciones
  - Titular de la Dirección de Tecnología y Comunicación de la
  - Titular de la Dirección de Auditoria Interna
  - Titular de la Dirección General de Asuntos Legales.
  - Titular de la Dirección General de Relaciones Internacionales.
  - Un representante de la Dirección de Anticorrupción y
- Artículo 2°. Encomendar la coordinación de la Comisión al titular de la Dirección de Anticorrupción y Transparencia
- Designar como técnicos responsables para la elaboración de los informes
- correspondientes a los siguientes:
  - Titular de Anticorrupción y Transparencia. Titular de la Dirección de Comunicaciones.
  - Titular de la Dirección de Tecnología y Comunicación de la
- El Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración del Plan de Rendición de Articulo 4º Cuentas al Ciudadano (PRCC).
- Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

MSc. Qco. Fco. Jorge Iliou Director Nacional Interino on Nacional de Vigilancia Sanitaria



# TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA

Solicitud a las diferentes dependencias de la designación de Representantes titulares y suplentes para la conformación del Comité de Rendición de Cuentas de DINAVISA.

	C	Different Naturalità VIGILANCIA SANITARIA  * TETÀ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL  de le gente	
		MEMORANDUM DINAVISA/ DAT/N* 099/2023	VIGILANCIA SANITARIA SANITARIA SOBIERNO NACIONAL de la gonte
^	PARA	CLIC. TERESA FARIÑA, Directora Interina Dirección General de Administracion y Finanzas TYENNY YEGROS, Directora de MECIP PATRICIA ROJAS, Directora de Comunicaciones.  ABG. SOLEDAD LEON, Directora General de Asuntos Legales ING. JUAN PAEZ, Director de Tecnologia y Comunicación de la Información.  LUC, PATRICIA ECHEVERRIA, Directora de Planificacion.  LUIS FLEITAS, Director de Gestion y Desarrollo de las Personas. LUC, OLGA LLANO, Secretaria General LAURA PEREZ, Vice Directora Nacional  ABG. INES MARTINEZ, Directora de Anticorrupción y Transpartentes y Juans de Maministrativa.	MEMORANDUM DINAVISA/DGAL N° 849/2023  A: COMITE DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.  DE: ABG. SOLEDAD LEON AYALA, Directora General, DIRECCION AGENERAL DE ASUNTOS LEGALES DIRECCION NACIONAL DE VIGIL-1ANCIA SANITARIA.  REF.: DESIGNACION DE REPRESENTANTES.  FECHA: 12 de julio del 2023.  Por el presente me dirijo a Uds. con relación a la conformación del Com Rendición de Cuentas del Ciudadano establecido por Resolución DINAVIS 08/2023.  Al respecto cumplo en designar como representantes de la Dirección G de Asuntos Legales en carácter de titular a la Abg. Myriam Osorio y representante alterna a la Abg. Edith López Benitez.
	REF	: Conformacion del Comité de Rendicion de Cuentas al Ciudadano (1)	Atentamente,
Foch	al Ciudada designacio el Comité 08/2023 qua Atentamer sterio de Sal Dirección Nacional DIRECCIÓN DE ENTRA	Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Dirección Ceneral de Sanitaria Dirección Ceneral d	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANTANIA DIRECCIÓN MACIONAL DE VIGILANCIA SANTANIA DIRECCIÓN MACIONAL DE VIGILANCIA SANTANIA MESA DE EN"  Fecha: JOST 1923, Hora: 97.40.  Firma: M. J.
Actar Ro	Clarko Cik Edaco	Lin. Apprenduate Suplamphina Distation Divid. MSPy83  Lin. Apprenduate Suplamphina Distation Divid. MSPy83  Lin. Waight for Distance of the Control of the C	The price of the second of the



#### PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Un Plan de Rendición de Cuentas tiene como objetivo; articular las esferas institucionales de participación ciudadana, de diálogo social, de transparencia activa y de anticorrupción, de comunicación, y de rendiciones de cuenta específicas a organismos de control, en un esfuerzo conjunto, armónico y coherente. En dicho sentido, DINAVISA ha elaborado su Plan de Rendición de Cuentas considerando estos lineamientos, ajustándose a su status actual; la autarquía.

DINAVISA considera que el presente Plan de Rendición de Cuentas proporcionará una herramienta sumamente útil, que facilitará arbitrar mecanismos para el control y equilibrio para la promoción de la transparencia en la toma de decisiones.

Estamos seguros de que, facilitando una Rendición de Cuentas de manera efectiva, se fortalece la confianza de los ciudadanos en el gobierno y en las instituciones, por lo que la conformación del CRCC ayudará en la implementación, abordando informaciones claves para la transparencia y confiabilidad de la ciudadanía hacia la institución. Es así que se elaboran el cronograma de actividades para el seguimiento efectivo de las actividades a ser encaradas por DINAVISA.

Finalmente, estamos confiados en que nuestro Plan de rendición de cuentas promoverá la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos públicos. Al ser responsables ante los ciudadanos, tanto la MAI como todo el plantel de funcionarios se ven motivados a tomar decisiones informadas y a utilizar los recursos de manera responsable y eficiente, garantizando así un buen gobierno y el cumplimiento de los objetivos y las necesidades de la sociedad.



Con la ejecución del presente Plan de Rendición de Cuentas, DINAVISA pretende ser vista como una institución que tiene la capacidad de rendir cuentas a la ciudadanía, ser percibida como una institución transparente y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan buenos resultados en la gestión de la Máxima Autoridad Institucional, apostando a una mejora continua de la gestión institucional con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos.

En el entendimiento de que la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, DINAVISA se encuentra comprometida en la ejecución de su Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de manera a que la ciudadanía tenga a su alcance de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la reglamentación vigente.

#### **OBJETIVOS**

De manera a contribuir a cumplir con la Misión y alcanzar la Visión de DINAVISA Mejorar la calidad de los servicios, se han establecido objetivos que serán considerados para la implementación del Plan; siendo los siguientes:

- 1) Autorización de Registro Sanitarios de Especialidades farmacéuticas con respecto a los requisitos técnicos de eficacia, seguridad y calidad e inspecciones regulatorias a establecimientos públicos y privados, fabricantes e importadores de medicamentos de uso humano y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana y los productos considerados como cosméticos, domisanitarios y afines, a fin de garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones constituidas para su funcionamiento vinculados a la salud, seguridad y medio ambiente.
- 2) "Rendir cuentas a la ciudadanía sobre uso de recursos institucionales, como ejecución presupuestaria, detalles de Compras, informes de programas ejecutados, entre otras informaciones necesarias que evidencien la generación de valor público a través de la administración de los recursos del Estado."



- Mejorar la calidad de atención al usuario
- Optimizar el uso de los recursos financieros
- Incrementar el nivel de recursos propios
- Posicionar a DINAVISA en el ámbito de su competencia a nivel nacional e internacional.
- Optimizar los procesos institucionales con la implementación de un sistema informático de gestión
- Implementar estrategias efectivas de comunicación y promoción de servicios
- Establecer programas de entrenamiento efectivos, permanentes, multidisciplinarios y que involucren a los usuarios externos
- Contar con infraestructura adecuada que permita a DINAVISA desarrollar actividades de su competencia
- Desarrollar capacidades de los funcionarios de manera continua

#### Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas.

En fecha 14 de julio de 2023, se aprobó el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, a través de la Resolución S.G. N° 322 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el ejercicio Fiscal 2023, de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria."

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fue elaborado tomando en cuenta 2 ejes fundamentales en su gestión Administrativa y Financiera que es rendir cuentas a la ciudadanía sobre uso de recursos institucionales, como ejecución presupuestaria, detalles de Compras, informes de programas ejecutados, entre otras informaciones necesarias que evidencien la generación de valor público a través de la administración de los recursos del Estado, y en o Misional Autorización de Registro sanitarios de especialidades farmacéuticas con respecto a los requisitos técnicos de eficacia, seguridad y



calidad e inspecciones regulatorias a establecimientos públicos y privados, fabricantes e importadores de medicamentos de uso humano y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana y los productos considerados como cosméticos, domisanitarios y afines, a fin de garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones constituidas para su funcionamiento vinculados a la salud, seguridad y medio ambiente.



NCIA TETĂ REKUÁI
ARIA GOBIERNO NACIO

Parazuay de la zente

Asunción, 17 de julio de 2023

NOTA DINAVISA /D.A. T/ N° 02/2023

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, en mi carácter de Coordinadora del Comité de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, conforme a la Resolución DINAVISA Nº 08/2023 
"Por la cual se conforma el Comité de Rendicion de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitari", en el marco de la implementación del Decreto N° 2931/19 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO".

Al respecto, cumplo en informar a V.E. que DINAVISA, recientemente se ha constituido como una institución autónoma, con nueva estructura orgánica establecida por Decreto N° 6788/21. En este sentido, nos hemos abocado a dar cumplimiento a todos los procesos administrativos en las demás instituciones de competencia para la funcionalidad de la institución con el nuevo status adquirido.

Por lo mencionado, se ha generado un retraso en la activación del CRCC, por lo que, a la fecha y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la SENAC, cumplimos en adjuntar los siguientes informes:

El 1er. Informe, en el periodo correspondiente Enero – febrero – marzo.

El 2do. Informe Parcial de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, periodo Abril – Mayo – junio de 2023. Igualmente, ambos informes serán publicados en la web oficial de la

Institucion enlace:

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a Su

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a Excelencia mi más distinguida consideración.

PALOS PARTINEZ PARTIN

A Su Excelencia Abg. FEDERICO HETTER Ministro – de la Secretaria Nacional de Anticorrupción – SENAC

> Iturbe Nº 883 casi Manuel Domingu E-mail: days@mspbs.gov.py





Poder Ejecutivo Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Resolución DINAVISA № 322/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Asunción, 14 de julio 2023

#### VISTO:

El Memorándum D.A.T Nº 100/2023, de fecha 13 de julio de 2023, por el cual la Dirección Anticorrupción y Transparencia, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano, eleva la propuesta del Plan Anual de Rendición de Cuentas, para el Ejercicio Fiscal año 2023, de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; y;

#### CONSIDERANDO:

El Decreto N.º 2.991, de fecha 06 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria, en la instituciones del Poder Ejecutivo, en su artículo 1º, aprobó el Manual de Rendición de cuentas al Ciudadano, elaborado bajo la coordinación de la secretaria Nacional Anticorrupción, en el cumplimiento del compromiso Nº 22 del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la republica del Paraguay para el periodo 2018-2020.

Que el artículo 2º del mismo cuerpo legal, declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria en la instituciones del Poder Ejecutivo, siendo las Máximas Autoridades, responsables de arbitrar los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que deberá ser creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de transparencia (UTA), conforme con las guías contenidas en el mencionado Manual. Que por resolución S.G. N° 08 de fecha 19 de enero de 2023, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al ciudadano de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, encomendando la coordinación de la Comisión a la Dirección General de anticorrupción y Transparencia.

Que por Resolución SENAC Nº 16/2023, se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a las perrogativas establecidas en el Decreto 2991/2019, estableciendo los parámetros a seguir para la elaboración del Plan anual de Rendición de Cuentas del presente Ejercicio Fiscal y los plazos de presentación. El Comité ha elaborado el 2do. Informe, periodo Abril, mayo y Junio.

Que la Ley Nº 6788/21 Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en su Capítulo II, establece las características, domicillo y funciones de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) en su Artículo 2. °, establece que: "Naturaleza jurídica. La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), establecida en el artículo 1º de la presente ley, se constituye como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, autarquía y patrimonio propio. La misma se regirá por las disposiciones de la presente ley, las normas complementarias y sus regiamentos. Se relacionará con pireción Sectional ravás del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), Xiónescojón Nacional

PAPAGUÁL

## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA

MOAKÃHA



Poder Ejecutivo irección Nacional de Vigilancia Sanitaria Resolución DINAVISA Nº 322/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGITI ANCIA SANITADES

de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), tendrá plena capacidad jurídica para actuar en la esfera pública y privada en todo el territorio de la República del Paraguay."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA;

#### RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente a Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º Encomendar su implementación al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MSc. Oco, Fco, Jorge Iliou Director Nacional Interino Directon Nacional de Vigilancia Sanitaria



Observaciones:..

## PARAGUÁI TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA

lares	de	las	Direcciones	Gene	erales	У	de	la	a	Vice	Dirección	Naci
		Dirección Nacio els VIGILANCIA SANITARIA	■ TETÃ RE ■ GOBIERI	KUÁI NO NACIONAL	Paraguay de la g	ente						
		Comité	é de Rendición de ( REGISTRO DE REU									
- 10	07 2-22 01:00		NEOIO INO DE NEO									
	07, 2023 Hora: 9:00											
Tema: Creace	on y teunion d	el Comite	de Rendicion	de Cuentas	al livda	dono.						
rema Creace	on y teunion d	el Comite	ok Vendicion	de Cuentas	al livda	dono.						
	ón y teunión d	el Comite	ole Vendicion	de Cuentas	al Civda	dono						
	ón y Yeunión d	el Conste	Ole Vendicion	de Guenhas	al Coda	dono						
Conclusiones:	NOMBRE Y APELLIDO		PARTICIPANTES DEPENDENCIA	COR	REO	Nº TELEFONO	FIRMA					
Conclusiones:			PARTICIPANTES DEPENDENCIA	con padro Sanabrivi	REO @diavia.ga.py	№ TELEFONO >981631534 €	2					
Pedro H	NOMBREY APELLIDO  LONUE! Sonabria Cat  LO ECHUPETINO		PARTICIPANTES DEPENDENCIA	COR	REO @diavia.ga.py	№ TELEFONO >981631534 €	2					
Conclusiones:	NOMBREY APELLIDO  LONUE! Sonabria Cat  LO ECHUPETINO		PARTICIPANTES DEPENDENCIA	con padro Sanabrivi	REO Odinavisa gaipy ric Edinacistra	M*TELEFONO >9日631534 で よりけんだえたな						
Pedro H Pedro H Aura	NOMBREY APELLIDO CONCEI SONOBRIO CON CO ECHARRISTO PETTO		PARTICIPANTES DEPENDENCIA DTIC D. Plantica	con podro sarabria polición ecluso humphonium	REO Edinavia gaipy nic Edinacitza UB qualian	MTELEFONO SYB1631534 & 197122 FEX SYSTEMBLE	A.					
Conclusiones:	NOMBREY APELLIDO  CONCEL SONOBRIO CON  CONCELLORO  CONTROL  CONTRO	o cera	PARTICIPANTES DEPENDENCIA DTIC D. Plantica	con pada sandria pada sandria patica. ecturo throughuranto throughuranto	REO Edinavia gaipy ric Edineriza UN Ganarlian	Nº TELEFONO 283(63/534 5 97/12/78 08/1706/33 93/11/102/	A.	Q				
Conclusiones:	NOMBREY APELLIDO CONCEI SONOBRIO CON CO ECHARRISTO PETTO	o cera	PARTICIPANTES  DEPENDENCIA  DTIC  D. Plant fices  Vicedi (((cush	con podo sambria policia serbara hurayeranduma bangoonsoo danie ginenezu	REO Edinavia gaipy ric Edineriza UN Ganarlian	MTELEFONO 203(63/534 & 07/12/765 06/1706/13 41/1/16/20 33-24/3/14	July July July July July July July July	8				



# TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA

Asimismo, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, a través de la Coordinación de la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia realizó reuniones y gestiones durante el año 2023 a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, según fotografías anexas:



TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguny de la gente

#### Comité de Rendición de Cuentas (CRCC) REGISTRO DE REUNIÓN N°--4\_

Feder 14 197.23 Hore 13:00	a les commes
Conclusioness	

		PARTICIPANTES			
-	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CORREO	Nº TELEFONO	FIRMA
1	People Menual Sportson Colorers	2178	per a samely refer to the en	Charlotte No.	1
2	Palnois Educate	38	service simonly and	19:00 th	5
3	Myriam Oporie	DGAL	my acorta @ hotement som	0091622899	the city
4	RUBBU, D BARRIES U.	FINSLICERIS	They are as pour and a	1. 44247	
5	In Herhan	DAT	inanter o grant com	C 752 C5 7675	34/1
7					

Observaciones:....



## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA



#### GOBIERNO DEL | PARAGUÁI PARAGUAY | REKUÁI

			11/1/1
Glora Gorado Bioncani	Vicedneces	9661-184610	Joseph B
SIBELLIND STATISTICS CHANGES	0600	000001NW/31801/2010 043-636.041	8/-/-
Nin to Apola	DIRCOM	amaiacionediarsagarey ex 721300	Rett
	The same of the same		



## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA



TETĂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Rendición de Cuentas (CRCC) REGISTRO DE REUNIÓN Nº 3

Fecha: 10 107,123 Hora: 13:40	
roll la série de cocares poro de maplemente de Plon	
de sendición de cuentos, espoyo de se DTIC del INTO	
condisiones porce trasego: en de prépure nes de DINIS 0180	
· ·	
	*********

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CORREO	Nº TELEFONO	FJRMA
1	Cour legra Villaners	DIC NITU	Cletcan Q vita gougy	0161716220	4
2	Petricie Edglerie	325018A	petricio ectoronia C di xuire a	x 017153685	2
3	Brangeling Alfonso	DEDP	eraltano@gmail.com	944284416	C20-
4	Lis Fleitor Cordenas		wistkitoscov 160 grail	can 71296	559
5			0)		7
6					
7					
8	- V 1, V 1				

Observaciones:	



## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA



TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

## Comité de Rendición de Cuentas (CRCC) REGISTRO DE REUNIÓN N°

Fecha 12 ,07, 83 Hora 10:00	<u> </u>
Teme Resorios de 1 CRCC; coording ciós para la presentación	2000 soi 20 sp
Conclusiones	
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

ĸ	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CORREO	Nº TELEFONO	FIRMA
1	Pedro Manuel Sanabila Cabrera	DTIC	pedro. Ganabrica@ dinanca gar o	01616151	
2	Petrois Educine	26	patricia relucerio O direcia para	वक्षान	7
3	Myriam Osoria	DGAL	my_ocorio@hotmail.com	0981622875	mania;
4	Risau, D. BARNIOS U.	FINDNCIEND	Financiera @ D. navisa gav 7	84 441483	
5	Ine Marking	DAT	imanduse grail con		nen
6	, 3				0-00
7					
8					

Observaciones:	



## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA





## COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS (CRCC)2023

Registro de Reunión N°..4...

Fecha: 19.112. / Hora: 10:30
Trente ción del Informe Anual de Vendición de Cuentras al Cividadoro
Resentación del Informe Anual de Rendición de Cuenhas al Cirdodono
Candidianas
Concessions

Nombre y apellido	Dependencia	Correo	N° teléfono	Firma
Ines Martinez	Anticorregión	ines. dinovisa @grait	09725}3939	Dictor.
Good baline	D654.	omortines ( Pom	1. 0711482482	
Eva Alfonso	DGDP		mail.000 0971296	559 2
tuen Hamuel Page	+ DTIC	suon paer dinausa	801.74 983684647	ATTE.
(Soledadles)	DRIC	solected borough to (2)	PG21200 222	Some
			0	



### Reunión realizada en el marco del cumplimiento del Plan Anual del Comité de Rendición de Cuentas







VIGILANCIA | TETÄYGUÁRA REKORESÄIRÄ ÑANGAREKOHA

#### ACTA DE REUNION Nº 01/2024

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 9:30 horas, se inicia la reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, presidiendo la misma, la Abog. Inés Martínez, en su carácter de Coordinadora del Comité, estando presente las siguientes personas: Abg. Soledad León, representante de la Dirección de Relaciones Internacionales, Lic. Teresa Fariña, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Sr. Isabelino Alvarenga, representante de la Dirección General de Desarrollo de Personas, la Qca. Fca. Gloria Bianconi representante de la Vice Dirección Nacional y el Sr. Waldir Torres, representante de la DTIC, quienes acuerdan cuanto sigue: -

PRIMERO: La presente convocatoria tiene por finalidad tratar los siguientes temas:

- 1- Presentación del informe de Rendición de Cuentas al ciudadano, correspondiente al 3° trimestre del presente año (julio-agosto y setiembre), El 4 Trimestre (Octubre Noviembre y Diciembre y Presentación del Informe Final anual de RCC.
- 2- Elaboración del Informe anual, cuya fecha de presentación será el 15 de enero de

SEGUNDO: Se procedió a dar la lectura del Acta anterior siendo aprobada por unanimidad.

TERCERO: Se puso a consideración la Matriz que se compartió en la Nube de Dinavisa, quedando de acuerdo que se irán realizando los últimos ajustes antes de la presentación.

CUARTO: Asimismo, convinieron la importancia de lograr mantener el buen nombre y jerarquía de la institución, teniendo en cuenta el plazo establecido en el Decreto Nº 2.991/2019, "Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano..." y no incurrir en presentación extemporánea o en su defecto la no presentación, el cual pesaría a la institución una calificación negativa.

QUINTO: Se acordó que la próxima reunión será en fecha jueves 11 de enero a las 14 hs.

QUINTO: No habiendo otros temas a tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 11:40 horas. Se da lectura del Acta y es firmado por los todos los presentes en señal de

MAG-ABG, SOLEDAD LEÓN AYALA

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en me redicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desaffos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e internacional reconocida por su capacidad técnica, ión de la salud de la población y el desarrollo nacional

> Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno Asunción, Paraguay

## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA



VIGILANCIA TETÄYGUÁRA REKORESÄIRÄ ÑANGAREKOHA

#### ACTA DE REUNION Nº 01/2023

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:40 horas, se inicia la reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, presidiendo la misma, la Abog. Inés Martinez, en su carácter de Coordinadora del Comité, estando presente las siguientes personas: Abg. Soledad León, representante de la Dirección de Relaciones Internacionales, Lic. Oscar Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Sra. Eva Alfonso, representante de la Dirección General de Personas y el Ing. Juan Páez, representante de la DTIC, quienes acuerdan cuanto sigue:---

PRIMERO: La presente convocatoria tiene por finalidad tratar los siguientes temas:

- 1- Presentación del informe de Rendición de Cuentas al ciudadano, correspondiente al 3º trimestre del presente año (julio-agosto y setiembre).
- 2- Presentación del informe de Rendición de Cuentas al ciudadano, correspondiente al 4° trimestre del año (octubre-noviembre y diciembre) cuya fecha tope para la presentación será el 15 de enero de 2024-
- 3- Elaboración del Informe anual, cuya fecha de presentación será el 15 de enero de

SEGUNDO: De los puntos conversados, surge que: en virtud al tiempo transcurrido y las fechas festivas, deberán presentar ambos informes, junto con el informe anual. El Ing. Juan Páez, propuso remitir a los correos de las direcciones que forman parte del comité, un formato único, el cual deberán ser completados por los representantes. Una vez recepcionado los datos, se remite a la Abg. Inés Martínez para realizar conjuntamente con el Ing. Páez, los ajustes en caso que lo hubiere, quedando a cargo del Ing. Páez la publicación a la SENAC .-

TERCERO: Teniendo en cuenta lo mencionado en el punto anterior, y considerando la fecha tope de presentación establecido (15-01-2.024). tanto el informe del 3° trimestre y del 4° y ultimo trimestre, la Abg. Soledad León propone fijar el día 05 de enero de 2.024, como fecha tope para la presentación de dichos informes, a fin de contar con un tiempo razonable para el diseño, elaboración del informe anual y, presentación del mismo en tiempo y forma. Lo manifestado, quedó aprobado por los demás asistentes. -

CUARTO: Asimismo, convinieron la importancia de lograr mantener el buen nombre y jerarquía de la institución, teniendo en cuenta el plazo establecido en el Decreto Nº 2.991/2019, "Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano... y no incurrir en presentación extemporánea o en su defecto la no presentación, el cual pesaría a la institución una calificación negativa.

QUINTO: No habiendo otros temas a tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 11:40 horas. Se da lectura del Acta y es firmado por los todos los presentes en señal de

MAC ABG. SOLEDAD LEÓN AYALA

(Ing. Juan Markuel Páox
Director

UCNO2=1172; A 1 (ONSO)
Director de aplicación en electrón y etros asignados por les, para garantizar la calidad, seguridad y Andron, Liegiaer viguer v Nacuri (in la sa stronza, respondendo a los desalfos de la Innovación y promoviendo el desarrollo, a trovés de Viguer en comission de helipsyrada, subenidas en normas fectoria. El como de la ligidad de la ferencia de l'activa de Viguer en comission de helipsyrada, subenidas en normas fectoria de l'activa de la ligidad de l'activa de l'a

tturbe Nº 883 e/ Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno

## PARAGUÁI TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA

Rendición de Cuentas al Ciudad X

https://dinavisa.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/







#### Rendición de Cuentas al Ciudadano

Portada / Rendición de Cuentas al Ciudadano

El nuevo modelo de rendición de cuentas se desarrolla en base a la metodología establecida en el manual aprobado por el decreto nº 2991/19, que encarga a las autoridades de las instituciones del poder ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros. La Secretaría Nacional de Anticorrupción es la institución encargada de reglamentar y supervisar los procedimientos a fin promover el cumplimiento efectivo de las acciones de rendición orientados al ciudadano.





- > Conformación del CRCC 2023.pdf
- > Informe Parcial ENERO- MARZO 2023.pdf
- > Informe Parcial ABRIL- JUNIO 2023.pdf
- > Informe Parcial JULIO-SETIEMBRE-2023.pdf



Con la ejecución del presente Plan de Rendición de Cuentas, DINAVISA pretende ser vista como una institución que tiene la capacidad de rendir cuentas a la ciudadanía, ser percibida como una institución transparente y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan buenos resultados en la gestión de la Máxima Autoridad Institucional, apostando a una mejora continua de la gestión institucional con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos.

En el entendimiento de que la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, DINAVISA se encuentra comprometida en la ejecución de su Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de manera a que la ciudadanía tenga a su alcance de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la reglamentación vigente.

#### **OBJETIVOS**

De manera a contribuir a cumplir con la Misión y alcanzar la Visión de DINAVISA Mejorar la calidad de los servicios, se han establecido objetivos que serán considerados para la implementación del Plan; siendo los siguientes:

- Mejorar la calidad de atención al usuario
- Optimizar el uso de los recursos financieros
- Incrementar el nivel de recursos propios
- Posicionar a DINAVISA en el ámbito de su competencia a nivel nacional e internacional.
- Optimizar los procesos institucionales con la implementación de un sistema informático de gestión
- Implementar estrategias efectivas de comunicación y promoción de servicios
- Establecer programas de entrenamiento efectivos, permanentes, multidisciplinarios y que involucren a los usuarios externos
- Contar con infraestructura adecuada que permita a DINAVISA desarrollar actividades de su competencia
- Desarrollar capacidades de los funcionarios de manera continua



## PARAGUÁI TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA

MOAKÃHA

← Post



**Dirección Nacional...** @DINAVISApy



Uno de nuestros principales objetivos en #DINAVISApy, es brindar un buen servicio.

Aquí te dejamos las diferentes formas de contactarnos.



9:46 · 04 dic 23 · 182 Visualizaciones



Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Paraguay-DINAVISA

9 ago 2023 · 🔇

#DINAVISApy te recuerda la linea de atención telefónica y correo para consultas.







Parazuay de la gente



# TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA

← Post





El comité de rendición de cuentas al ciudadano de #DINAVISApy, trabaja en la presentación del informe trimestral y anual, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2991/2019



13:29 · 20 dic 23 · **257** Visualizaciones

8 Me gusta



17



 $\supset$ 

æ



# TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ NANGAREKOHA



TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA







Ver en 🕞 YouTube

# TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA





→ Acceder al SSPS

Acceso y uso exclusivo de funcionarios de la SENAC y de funcionarios de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción UTAs de las instituciones del Poder Ejecutivo y de las instituciones que posean convenio con la SENAC y que cuentan con ususarios habilitados por la SENAC. Sirve para la gestión de denuncias, registro y actualización de los casos de supuestos



Dispositivos Médicos, Material Cortopunzante y Equipos de Protección Individual – DM

Productos a base de Tabaco – TB

Vapeadores, Vaporeadores, Cigarrillos Electrónicos y todo SEAN y SSSN – CE

Productos para Uso In Vitro

Psicotrópicos y Estupefacientes

Bioequivalencia

Dirección de Investigación

Dirección General de Control de Calidad

Dirección de PROINCUMEC

PARAGUÁI

## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA

MOAKÃHA

#### Alerta Sanitaria N°19

13 de diciembre de 2023

CREMA DE APLICACIÓN TÓPICA DÉRMICA "PLATSUL-A" ILEGÍTIMO La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria informa que a...















#### **DIFICULTADES**

- La matriz establecida por la SENAC dificulta la incorporación de datos e información referente al tema propuesto en el plan, requeridos por la matriz.
- > Necesidad de flexibilidad en los plazos teniendo en cuenta las actividades propias de la institución.

#### **DESAFIOS**

- ➤ El Comité de rendición de Cuentas necesita contar con dependencias técnicas para apoyar en el trabajo de llenado de la Matriz.
- > Realizar Capacitaciones para la elaboración del Plan de rendición de Cuentas al Ciudadano.
- > Mejorar la Coordinación entre los integrantes del Comité.

#### **RECOMENDACIONES**

> Mejorar formatos y adecuar planillas de uso diario para asegurar que la información permanezca actualizada.



## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA



## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA



## TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA



# TETÄYGUÁRA REKORESÄIRÄ NANGAREKOHA



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS 2023 - DNVS

Actividades	Responsable	Indicadores	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Reuniones del CRCC.	CRCC	Numero de publicaciones en la página web y nube institucional.			Х				Х			Х		
Identificación de áreas prioritarias para la rendición de cuentas y aprobación del Plan	CRCC	Plan de Rendición de cuentas aprobado			х				Х			X		
Elaboración y Aprobación del Cronograma.	CRCC - MAI	Resolución de aprobación del Plan de Rendición de Cuentas.			x									
Socialización del Cronograma aprobado.	CRCC	Documento socializado en el portal web institucional en el banner de Rendición de Cuentas al Ciudadano.							х					
Solicitud de informe de avances de metas a áreas priorizadas, para la Rendición de cuentas		Reporte de avances de metas de proyectos y Programas misionales							х			X		
Acciones Continuas														



# TETÃYGUÁRA REKORESÃIRÃ ÑANGAREKOHA

Solicitud de informes a las áreas priorizadas para la rendición de cuentas	CRCC	Número de solicitudes efectuadas				x		x	х
Monitoreo del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2023.	CRCC	Informe de Monitoreo presentado.				х		Х	
Acciones Puntuales o Periódicas									
Informe de Gestión y de Rendición de Cuentas de la MAI	CRCC/MAI	Rendición de cuentas anual a los grupos de interés y ciudadanía							Х
Visibilidad del cumplimiento con la Rendición de cuentas institucional	CRCC/Dcom	Numero de Publicaciones sobre rendición de cuentas (parciales y final) realizadas, en canales de comunicación institucional				x		X	
Informes Parciales									
Consolidación de informes de las dependencias afectadas.	CRCC	Informe Trimestral aprobado				x		Х	
Publicaciones de informes.	CRCC	Informe Trimestral Publicado en página web institucional				х		х	
Informe Final									
Consolidación de informes parciales.	CRCC	Informes Final aprobado							Χ
Publicación de informe final.	CRCC	Informe Final publicado en página web institucional							Х